

000231  
DECRETO: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS, 07 NOV. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Rol de Patente Comercial 2-749, correspondiente al contribuyente "Juan Carlos Belmar Espinoza"
- 2.- La carta emitida por Doña Aguida Henríquez Fritz con fecha 26.10.2011 y dirigida al Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, donde solicita restituir la patente Comercial a nombre de Juan Belmar Espinoza, debido a que se solucionaron los problemas que mantenían en tribunales.
- 3.- La carta de emitida por Doña Aguida Henríquez Fritz con fecha 26.10.2011 y dirigida al Concejo, donde solicita restituir la patente Comercial a nombre de Juan Belmar Espinoza, debido a que se solucionaron los problemas que mantenían en tribunales.
- 4.- La Orden de ingreso N° 469982 de fecha 07.11.2011, cancela primer semestre año 2011, patente comercial Rol 2-749
- 5.- El D.A N° 130 de fecha 08.06.2011, donde se elimina patente comercial Rol 2-749 a petición de la Sra. Aguida Henríquez Fritz.
- 6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la patente del Contribuyente Don Juan Carlos Belmar Espinoza, fue eliminada a petición de la propietaria del inmueble Sra. Aguida Henríquez Fritz, por sentencia dictada por el Segundo Juzgado Civil de Temuco el 06.05.2011 en la causa Rol 6822-2010, donde se autoriza el desalojo del arrendatario con auxilio de la Fuerza pública.
- 2.- Que, la Sra. Aguida Henríquez Fritz, a través de carta dirigida al Alcalde con fecha 26.10.2011 solicita la restitución de la Patente Rol 2-749 a nombre de Sr. Juan Carlos Belmar Espinoza, debido a que se solucionaron los problemas que mantenían en tribunales.
- 3.- Que fue cancelado el semestre pendientes de la patente mencionada anteriormente

**DECRETO**

- 1.- Reincorpórese al Rol de Patentes Comerciales el Rol 2-749 del Contribuyente "JUAN CARLOS BELMAR ESPINOZA", a contar del primer semestre del año 2011.
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUSI/ABD

**Distribución:**

- Contribuyente
- Oficina de Rentas
- Oficina de Partes

ID 828841

  
ALCALDIA JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE